

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**ACTA No. 016 DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2019  
ADMINISTRACION 2018 - 2021**

**ACTA 016**

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021. La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días, dándoles a todos la cordial bienvenida a todos, Señoras y Señores, Síndica, Síndico y Regidores, Con fundamento en los Artículos 35 apartado A Fracción III, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso d), 44 Fracción I, 47, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado B Fracción II, 25 Fracción III, 26 Fracción III Inciso d), 29 Fracción I y 35 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**, instruyo al Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días a todos Ustedes, Por instrucciones de la C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, con fundamento en los Artículos 44 Fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la Asistencia, se encuentran presentes 19-diecinueve Regidores y 2-dos Síndicos, así como la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, y el de la voz su servidor Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra Señora Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar.

La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, hace uso de la palabra y expresa: Con base en las facultades establecidas en los Artículos 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito siendo las 11:21 once horas con veintiún minutos del miércoles 13–trece de marzo del 2019-dos mil diecinueve, declarar la

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 1 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

instalación de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021 y válidos los acuerdos que de ella emanen.

Solicito al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día para lo que fuimos convocados a esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

Continuamos, Con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.**

**II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA N°015 CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DE 27 FEBRERO DEL 2019.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO Y DE ADDENDUM DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN FORZOSA DE 03 –TRES LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

**IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUNO DE LA COLONIA BOSQUES DEL SOL, CALLE COLINDANTE ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y APODACA.**

**X.- ASUNTOS GENERALES.**

**XI.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA.**

**III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor del Orden del Día presentado, se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 01**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 3 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Décima Cuarta, Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021.**

**IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA N° 015, CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA DE 27 FEBRERO DEL 2019.**

Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar en base a lo establecido en el Artículo 43 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, la dispensa de la lectura del Acta No. 015, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2019, dada que fue remitida, con antelación, para su conocimiento y proceder por lo tanto a la aprobación en su caso.

Conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los C. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique la misma, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor de la dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 015, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2019, sírvanse manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

**HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV, DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.**

**ACUERDO No. 02**

**Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 015, de la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 27 de Febrero del 2019.**

**V.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En cumplimiento de los acuerdos correspondientes a las Sesiones anteriores, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal y en su caso al Periódico Oficial del Estado.

**VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO Y DE UN ADDENDUM DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso, de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, Relativo a La Autorización de la Firma de un Convenio y de un Addendum de Coordinación Fiscal y Control Vehicular que Celebran el Gobierno del Estado De Nuevo León, a Través de la Secretaría de Finanzas Y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio De Guadalupe, Nuevo León, por lo que le solicito solicitarle a la C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mora López, Presidente de la Comisión nos informe quien rendirá el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mora López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días a todos, con el permiso del Pleno me permito dar lectura al Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la firma del CONVENIO Y DE UN ADDENDUM DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, por el cual el Instituto auxiliara al municipio en la recaudación y fiscalización de las contribuciones en materia vehicular, proporcionándole acceso a los registros o banco de datos para la transmisión y administración de la información compartida, relativa a los registros de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León.

La Comisión que suscribe es competente para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 58 Fracción II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León es por ello que, en base al siguiente:

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 5 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**ANTECEDENTE**

**ÚNICO.-** Que en enero del 2017 el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y el Gobierno del Estado de Nuevo León, rubricaron el CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, que en el marco de dicho convenio las partes consideran oportuno refrendar el convenio para este ejercicio fiscal en conjunto con un Addendum, como un incentivo adicional a el Municipio, a fin de que incremente sus capacidades de verificación y vigilancia a los conductores de vehículos que no portan medios de identificación vehicular vigentes, a fin de que estos refrenden sus registros vehiculares y renueven sus medios de identificación vencidos, ello mediante la rúbrica de un ADDENDUM al Convenio descrito.

Es por ello que en base a los siguientes:

**Me permito solicitar su omitir la lectura de los Antecedentes y Considerandos, en virtud de haber sido vistos en Comisiones previas y tienen en su poder en este momento.**

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que en términos de lo dispuesto en los Artículos 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado, resulta de especial interés para las partes celebrar un convenio en materia de coordinación fiscal y control vehicular, para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y la Ley de Hacienda del Estado, y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.

**Segundo.-** Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones que establecen la Leyes citadas, en el considerado primero, a cargo de los conductores o propietarios de vehículos, se requiere la coordinación entre el Municipio y el Instituto dentro del marco de sus atribuciones legales vigentes.

**Tercero.-** Que el Instituto en su banco de datos posee información de los datos relacionado de los vehículos (placa, marca, modelo, año, color); y datos relacionados con el propietario (nombre o razón social, domicilio, calle, número exterior e interior, colonia, código postal y municipio), información que esta encriptado y cuyo flujo solo se proporciona las direcciones y puntos específicos establecidos en el convenio, que a su vez dicha información obliga al Municipio a su manejo, conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Información del Estado de Nuevo León, que dicha información será utilizada como registro para consultar las placas de circulación, nombres y domicilios de los propietarios de vehículos con los cuales se causen infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio. Es por ello que resulta conveniente autorizar que se rubrique el convenio, por lo que proponemos al pleno del R. Ayuntamiento apruebe en su caso el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 Fracción II, Artículos 40, 42, Fracción I, 43 y 115, Fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 81, 87, 118, 120, 132, Fracción I, inciso h), y 134 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18, Fracción III y 21, Fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; 9, 10 y Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2019; 3, 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado; 4°, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17, Fracción I, 34 Fracción I, 35 Apartado B, Fracción III, 37, 92, fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158, Fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; 7° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2019; 1, 2, 3, Fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11, Fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5°, Fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 4°, Fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y **aprueba y autoriza la firma de un convenio y de un Addendum de Coordinación Fiscal y Control Vehicular entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el cual el Instituto auxiliara al Municipio en la recaudación y fiscalización de las contribuciones en materia vehicular, proporcionándole acceso a los registros o banco de datos para la transmisión y administración de la información compartida, relativa a los registros de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León.**

**SEGUNDO.-** El Convenio y el Addendum aprobado tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

El Municipio vigilará en todo momento que los vehículos que circulen en su territorio porten los medios de identificación vehicular vigentes, procediendo a detener y remitir al lote autorizado, en

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

los términos de las disposiciones aplicables, a aquellos vehículos que no porten sus medios de identificación vehicular vigentes, incluyendo aquellos con placas foráneas cuyo propietario tenga su domicilio en el Estado de Nuevo León.

El Estado otorgará al Municipio un incentivo equivalente al 50% de las contribuciones estatales y sus accesorios que se recauden de cada vehículo que renueve sus medios de identificación vehicular.

**TERCERO.-** El municipio de Guadalupe, Nuevo León por este convenio y Addendum llevará a cabo dos cortes de dicha información, uno por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2019, y otro por el período comprendido del 1° de julio al 31 de diciembre de 2019, remitiendo esta información a el Instituto de Control Vehicular, dentro de los primeros 15-quince días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo.

**CUARTO.-** De conformidad a la rúbrica del Convenio y Addendum aprobado, el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular, percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

**QUINTO.-** El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado

**SÉPTIMO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 13 días del mes de marzo del 2019.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica  
LIC. CLAUDIA NELLY MOTA LÓPEZ  
Presidente

Rubrica  
C. GINA ROCÍO LISA GUERRA  
Secretario

Rubrica  
LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
Vocal

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Rubrica  
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZALEZ  
Vocal

Rubrica  
C. RENE MAURICIO MARTÍNEZ CHAPA  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO Y DE ADDENDUM DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 03 correspondiente al Punto No. VI, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 03**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 Fracción II, Artículos 40, 42, Fracción I, 43 y 115, Fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 81, 87, 118, 120, 132, Fracción I, inciso h), y 134 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 18, Fracción III y 21, Fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; 9, 10 y Sexto Transitorio de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2019; 3, 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado; 4°, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17, Fracción I, 34 Fracción I, 35 Apartado B, Fracción III, 37, 92, fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158, Fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado; 7° de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2019; 1, 2, 3, Fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11, Fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5°, Fracción II, de la Ley para la Prevención y

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 9 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 4º, Fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y **aprueba y autoriza la firma de un convenio y de un Addendum de Coordinación Fiscal y Control Vehicular entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el organismo público descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por el cual el Instituto auxiliara al Municipio en la recaudación y fiscalización de las contribuciones en materia vehicular, proporcionándole acceso a los registros o banco de datos para la transmisión y administración de la información compartida, relativa a los registros de los vehículos inscritos en el Estado de Nuevo León.**

**SEGUNDO.-** El Convenio y el Addendum aprobado tiene por objeto la colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias para conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas.

El Municipio vigilará en todo momento que los vehículos que circulen en su territorio porten los medios de identificación vehicular vigentes, procediendo a detener y remitir al lote autorizado, en los términos de las disposiciones aplicables, a aquellos vehículos que no porten sus medios de identificación vehicular vigentes, incluyendo aquellos con placas foráneas cuyo propietario tenga su domicilio en el Estado de Nuevo León.

El Estado otorgará al Municipio un incentivo equivalente al 50% de las contribuciones estatales y sus accesorios que se recauden de cada vehículo que renueve sus medios de identificación vehicular.

**TERCERO.-** El municipio de Guadalupe, Nuevo León por este convenio y Addendum llevará a cabo dos cortes de dicha información, uno por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2019, y otro por el período comprendido del 1º de julio al 31 de diciembre de 2019, remitiendo esta información a el Instituto de Control Vehicular, dentro de los primeros 15-quinze días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda de cada periodo.

**CUARTO.-** De conformidad a la rúbrica del Convenio y Addendum aprobado, el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Organismo Público Descentralizado Instituto de Control Vehicular, percibirá como incentivo el equivalente al 30% del importe total de los créditos fiscales que recaude en los términos previstos en la presente cláusula, debiendo entregar el 70% restante a favor del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**QUINTO.-** El presente instrumento entrará en vigor a la fecha de su firma, y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

**SEXTO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado

**SÉPTIMO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**VII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso, de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la autorización de la **firma de un Convenio de Colaboración para la Administración del Impuesto Predial que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León**, por lo que solicito atentamente a la C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mora López, Presidente de la Comisión nos informe quien rendirá el Dictamen.

La C. Síndico Primero Lic. Claudia Nelly Mora López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Una vez más buenos días a todos, con el permiso del Pleno me permito dar lectura al Dictamen.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 11 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

La Comisión que suscribe es competente para dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, de conformidad a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por ello que, en base a los siguientes:

**Me permito solicitar su omitir la lectura de los Antecedentes y Considerandos, en virtud de haber sido vistos en Comisiones previas y tienen en su poder en este momento.**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Que el 9 de diciembre de 2013 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, diversas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, entre las cuales se encuentra la relativa a la Fracción III del Artículo 2-A, por medio de la cual se modifica el esquema de distribución del Fondo de Fomento Municipal, a fin de que a partir del ejercicio fiscal de 2015, el 30% del excedente de dicho Fondo se distribuya entre las entidades federativas que sean responsables de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

**Segundo.-** Que la propia disposición establece que el Estado deberá comprobar la existencia de la coordinación fiscal en el impuesto predial y su administración por parte del Estado, a través de la celebración de un convenio con el municipio correspondiente, en el entendido de que la inexistencia o extinción de dicho convenio hará que el Estado deje de ser elegible para la distribución de esta porción del Fondo de Fomento Municipal.

Es por lo anterior que en base al siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que nuestro sistema político nacional es una república representativa democrática y federal compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, que tienen como base de su división territorial y de organización política y administrativa el municipio libre, en este marco republicano la colaboración institucional entre los órdenes de gobierno resulta necesaria para llevar a cabo una gobernanza más eficaz y eficiente, es por lo anterior que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 Fracción II, Artículos 40, 42, Fracción I, 43 y 115, Fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 81, 87, 118, 120, 132, Fracción I, inciso h), y 134 de la Constitución Política del Estado; 18, Fracción III y 21, Fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; 9 y 10 de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2018; 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado; 4º, Fracción II, del Reglamento

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17, Fracción I, 34 Fracción I, 35 Apartado B, Fracción III, 37, 92, Fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158, Fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y Séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2018, **aprueba y autoriza la celebración y por tanto la firma del Convenio de Colaboración para la Administración del Impuesto Predial que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** El Convenio autorizado tiene por objeto la colaboración administrativa para la recaudación del impuesto predial, en el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ejercerá las funciones operativas de administración del impuesto predial, en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto predial, ejercerá las facultades de recaudar los pagos del impuesto predial a que se refiere este convenio, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos, la presente autorización del convenio establece que las facultades descritas, se podrán ejercer en forma total o parcial por ambas partes en forma conjunta o separada.

**TERCERO.-** En caso de que el Municipio otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes del Impuesto Predial, lo informará al Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a su entrada en vigor, a fin de que de manera conjunta determinen las acciones a seguir para su aplicación en los términos del presente convenio.

**CUARTO.-** El Estado recibirá como incentivo el equivalente al 3% del importe total recaudado del impuesto predial y accesorios y entregará el 97% restante a favor del Municipio. Para estos efectos, el Estado rendirá cuenta mensual a el Municipio dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total del impuesto recaudado durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes, lo anterior, con la finalidad de que el Municipio dentro de los 5 días siguientes entregue al Estado, el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe del impuesto, una vez entregado el recibo oficial, el Estado depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe el Municipio los recursos correspondientes.

**QUINTO.-** El Convenio autorizado podrá darse por terminado por cual quiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

**SEXTO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

**SÉPTIMO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 13 días del mes de marzo del 2019.

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y  
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

Rubrica  
LIC. CLAUDIA NELLY MOTA LÓPEZ  
Presidente

Rubrica  
C. GINA ROCÍO LISA GUERRA  
Secretario

Rubrica  
LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI  
Vocal

Rubrica  
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZALEZ  
Vocal

Rubrica  
C. RENE MAURICIO MARTÍNEZ CHAPA  
Vocal

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 04 correspondiente al Punto No. VII, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 14 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**ACUERDO No. 04**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115 Fracción II, Artículos 40, 42, Fracción I, 43 y 115, Fracción III, penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 81, 87, 118, 120, 132, Fracción I, inciso h), y 134 de la Constitución Política del Estado; 18, Fracción III y 21, Fracción XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; 9 y 10 de la Ley de Ingresos del Estado para el año 2018; 12 y 13 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado; 4°, Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17, Fracción I, 34 Fracción I, 35 Apartado B, Fracción III, 37, 92, Fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158, Fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y Séptimo de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado para el año 2018, **aprueba y autoriza la celebración y por tanto la firma del Convenio de Colaboración para la Administración del Impuesto Predial que celebran el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** El Convenio autorizado tiene por objeto la colaboración administrativa para la recaudación del impuesto predial, en el cual el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado ejercerá las funciones operativas de administración del impuesto predial, en materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto predial, ejercerá las facultades de recaudar los pagos del impuesto predial a que se refiere este convenio, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos, la presente autorización del convenio establece que las facultades descritas, se podrán ejercer en forma total o parcial por ambas partes en forma conjunta o separada.

**TERCERO.-** En caso de que el Municipio otorgue beneficios fiscales a los contribuyentes del Impuesto Predial, lo informará al Estado, dentro de los 10 (diez) días hábiles anteriores a su entrada en vigor, a fin de que de manera conjunta determinen las acciones a seguir para su aplicación en los términos del presente convenio.

**CUARTO.-** El Estado recibirá como incentivo el equivalente al 3% del importe total recaudado del impuesto predial y accesorios y entregará el 97% restante a favor del Municipio. Para estos efectos, el Estado rendirá cuenta mensual a el Municipio dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario siguiente al que corresponda, del importe total del impuesto recaudado durante el mes inmediato anterior, desglosando los importes correspondientes, lo anterior, con la finalidad de que el Municipio dentro de los 5 días siguientes entregue al Estado, el recibo oficial correspondiente por la cantidad del importe del impuesto, una vez entregado el recibo oficial, el Estado depositará dentro del mismo plazo en la institución bancaria que designe el Municipio los recursos correspondientes.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**QUINTO.-** El Convenio autorizado podrá darse por terminado por cual quiera de las partes mediante aviso por escrito, el cual surtirá efectos a los diez días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El presente Convenio sólo podrá ser modificado mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

**SEXTO.-** Instrúyase a las instancias municipales competentes para que en el marco de sus atribuciones lleven a cabo la rúbrica del Convenio Autorizado.

**SÉPTIMO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**VIII.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN FORZOSA DE 03 –TRES LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud del otorgamiento de la **anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación forzosa de 03 –tres licencias de establecimientos con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, por lo que le solicito solicitarle al C. Regidor José Ángel de León Rubio, Presidente de la Comisión nos informe quien rendirá el Dictamen.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, un servidor dará lectura del Dictamen.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTES.-**

A los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaría del Ayuntamiento, a través del titular de la Dirección de Espectáculos y Comercio, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, un total de 03–tres expedientes, relativos a la solicitud del otorgamiento de la anuencia municipal para iniciar el procedimiento de revocación forzosa de 03–tres, licencias de establecimientos con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Esta Comisión que suscribe posee atribuciones para conocer y resolver el asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 Fracción XVII del Reglamento de Gobierno

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, es que en base a los siguientes:

**Me permito omitir la lectura de los Considerandos, en virtud de haber sido vistos con antelación en Comisiones previas.**

**CONSIDERANDOS**

**Primero.-** Que obra en la Dirección de Espectáculos y Comercio, los 03–tres expedientes integrados, mismos que la Dirección como instancia responsable certifica que cumplen y fueron conformados de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 Fracción V inciso c) de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, es decir que se efectuó la notificación correspondiente, que se apercibió al infractor que de no efectuarse el pago del refrendo o revalidación se le aplicarían sanciones, que así mismo se realizó la audiencia de pruebas y alegatos, y que el causante no asistió o no acreditó el pago, y se le notificó que se llevaría a cabo la revocación de su licencia para venta de alcohol.

Que todo ello da base a solicitar el otorgamiento de anuencia municipal, para llevar a cabo el trámite de revocación de la licencia o permiso de establecimiento con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

**Segundo.-** Que la Dirección de Espectáculos y Comercio, en conjunto con la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal manifiesta que llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, y como responsable del cumplimiento de la normatividad en el procedimiento de revocación de la licencia o permiso de establecimiento, establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, expresa y certifica que se ha cumplido debidamente lo señalado en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, e integrado los expedientes, remitiéndose a esta Comisión.

Es por ello, que los suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II, XXIII, 5, 10 Fracciones I y X, 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los Artículos 2 Fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 fracción V del Reglamento para la Prevención y Combate al

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
 ACTA No. 016

Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 03 -tres revocaciones o bajas de los titulares y giros siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

No. EXP.	No. CUENTA	TITULAR	GIRO AUTORIZADO	LICENCIA ESTATAL	PERMISO	DOMICILIO	AÑOS DE ADEUDO MONTO DE ADEUDO
DEYC -PR- A/02/2019	900147	GONZALEZ CIBRIAN JAVIER	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA		G-3281	CALLE ADOLFO LARRALDE NUMERO 2919, COLONIA ARBOLEDAS DE LA SILLA	2017,2018 Y 2019
DEYC -PR- A/03/2019	900284	GARCIA MASCORRO SAUL EDEN	RESTAURANTE BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	12488	G-0969	AVENIDA PABLO LIVAS NUMERO 336, COLONIA CAMINO REAL	2016,2017,2018 Y 2019
DEYC -PR- A/04/2019	900314	SANTANA HERNANDEZ FRANCISCO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA		G-1063	CALLE JUAREZ NUMERO 535, COLONIA CAÑADA BLANCA	2015,2016,2017,2018 Y 2019

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad al presente acuerdo a llevar a cabo los trámites y acciones legales conducentes, todo ello con apego a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

La presente anuencia de revocación no voluntaria, deja a salvo y obliga a efectuar las acciones Jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los cobros de adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en base al presente acuerdo, actúe en el marco de su competencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Así mismo se instruye para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento a 13 de marzo del 2019

**POR LA COMISIÓN DE ESPECTACULOS Y COMERCIO**

Rubrica  
C. JOSÉ ANGEL DE LEON RUBIO

Rubrica  
C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZALEZ  
SECRETARIO

Rubrica  
LIC. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ  
VOCAL

Rubrica  
C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
VOCAL

Rubrica  
C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE REVOCACIÓN FORZOSA DE 03 -TRES LICENCIAS DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 19 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León**, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 05 correspondiente al Punto No. VIII, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

**ACUERDO No. 05**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 2 fracción II ,XXIII, 5, 10 Fracciones I y X , 57, 58, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo los Artículos 2 Fracciones II y XXIII, 4 Fracción I, 5 Fracción III, 7 Fracción X, artículos 42 al 47, y 61 fracción V del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado, 03 -tres revocaciones o bajas de los titulares y giros siguientes:

**ANUENCIA MUNICIPAL PARA EL TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALCOHOL**

No. EXP.	No. CUENTA	TITULAR	GIRO AUTORIZADO	LICENCIA ESTATAL	PERMISO	DOMICILIO	AÑOS DE ADEUDO MONTO DE ADEUDO
DEYC-PR-A/02/2019	900147	GONZALEZ CIBRIAN JAVIER	ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA		G-3281	CALLE ADOLFO LARRALDE NUMERO 2919, COLONIA ARBOLEDAS DE LA SILLA	2017,2018 Y 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

DEYC -PR- A/03/2 019	900284	GARCIA MASCORR O SAUL EDEN	RESTAURANT E BAR CON EXPENDIO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES	12488	G- 0969	AVENIDA PABLO LIVAS NUMERO 336, COLONIA CAMINO REAL	2016,2017,20 18 Y 2019
DEYC -PR- A/04/2 019	900314	SANTANA HERNANDE Z FRANCISC O	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA		G- 1063	CALLE JUAREZ NUMERO 535, COLONIA CAÑADA BLANCA	2015,2016,20 17,2018 Y 2019

**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que proceda de conformidad al presente acuerdo a llevar a cabo los trámites y acciones legales conducentes, todo ello con apego a lo establecido en la normatividad municipal y estatal en materia de revocaciones de permisos o licencias de establecimientos con venta de alcohol.

La presente anuencia de revocación no voluntaria, deja a salvo y obliga a efectuar las acciones Jurídicas que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal tenga en relación a los cobros de adeudos y/o créditos fiscales a favor del Municipio.

**Tercero.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica para que en base al presente acuerdo, actúe en el marco de su competencia, y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Así mismo se instruye para en caso de que sea requerida, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada.

**Cuarto.-** Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal a los interesados.

**Quinto.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

**IX.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUNO DE LA COLONIA**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**BOSQUES DEL SOL, CALLE COLINDANTE ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y APODACA.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, de la Presentación y aprobación en su caso, del dictamen de Obras Públicas, relativo a **la autorización de un Convenio de Colaboración para la pavimentación de la calle Juno de la colonia Bosques del Sol, calle colindante entre el Municipio de Guadalupe y Apodaca**, por lo que le solicito respetuosamente al C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López, Presidente de la Comisión nos informe quien rendirá el Dictamen.

El C. Regidor Lic. Jorge Carlos Gómez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, cedo el uso de la palabra a mi compañero Regidor Carlos Johan Herrera Pineda.

El C. Regidor Carlos Johan Herrera Pineda, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenos días, con el permiso del Pleno doy lectura.

**CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. PRESENTE.-**

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Obras Públicas, recibimos vía Secretaría de Ayuntamiento, oficio del Presidente Municipal y del Secretario de Obras Públicas del Municipio, solicitud para que el R. Ayuntamiento apruebe y autorice la celebración de un Convenio de Colaboración, entre el Municipio de Guadalupe y Apodaca Nuevo León, por el cual se autoriza la pavimentación de la calle Juno de la colonia Bosques del Sol, del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, con recursos del Municipio de Apodaca Nuevo León

Esta comisión es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el Artículo 58 fracción VII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello que en base a los siguientes:

**Me permito solicitar su autorización para omitir la lectura de los Antecedentes, en virtud de haber sido vistos en Comisiones previas.**

**ANTECEDENTES**

**Primero.-** Que el R. Ayuntamiento de Apodaca Nuevo León, en su Novena Sesión Ordinaria, de fecha 28 del mes de febrero 2019, aprobó los recursos financieros para la pavimentación de la

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 22 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

calle Juno, que es la vía de conexión más rápida y accesible a la Ave. Alfonso Ruiz Cortines y le asigno los recursos correspondientes, dicho Acuerdo se hace constar en el Acta No.12.

**Segundo.-** Que en virtud del acuerdo anteriormente descrito, el Secretario de Obras Públicas del Municipio de Apodaca remitió un oficio a la Presidencia Municipal y a la Secretaría de Obras del Municipio de Guadalupe, solicitando la anuencia del Municipio, para la pavimentación de la calle descrita, la pavimentación asfáltica es de 1,210 m<sup>2</sup>, 440 m<sup>2</sup> de banquetas peatonales de concreto, 7 piezas arbotantes con luminaria sencilla, para alumbrado público, los datos anteriores son de la obra total, que corresponde a 220 metros lineales de 5.50 metros de ancho, son carpeta asfáltica y 2 metros para la banqueta peatonal, todo lo anterior está ubicado en el territorio del Municipio de Guadalupe.

Es por ello que en base al siguiente:

**CONSIDERANDO**

**ÚNICO.-** Que el R. Ayuntamiento de Apodaca y de Guadalupe poseen lazos históricos de hermandad, amén de la armónica convivencia territorial, resulta conveniente autorizar la pavimentación del área descrita que pertenece al Municipio de Guadalupe, con recursos ya asignados del Municipio de Apodaca, dado que dicha pavimentación facilita la vialidad rápida y accesible a la Avenida Ruiz Cortines y beneficia a las colonias circunvecinas de ambos Municipios.

Es por ello que proponemos la aprobación del pleno del Ayuntamiento. La aprobación en su caso del siguiente:

**ACUERDO**

**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; y 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración, por el cual se pavimentara la calle Juno desde la Avenida Adolfo Ruiz Cortines hasta la calle Minotauro en la Colonia Bosques del Sol, la carpeta asfáltica estará a cargo financieramente del Municipio de Apodaca, Nuevo León, beneficiándose las colonias aledañas a ambos Municipios, de Guadalupe y de Apodaca Nuevo León, el convenio y autorización de pavimentación descrita, no modifica los límites territoriales de ambos Municipios. La obra es la siguiente:



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Rubrica  
C. CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA  
SECRETARIO

Rubrica  
C. YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO  
VOCAL

Rubrica  
C. VERÓNICA ELIZABETH GARCÍA PÉREZ  
VOCAL

Rubrica  
C. GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES  
VOCAL

Todos a favor, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE JUNO DE LA COLONIA BOSQUES DEL SOL, CALLE COLINDANTE ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y APODACA**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, no existiendo intervenciones, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación del Dictamen presentado, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 06 correspondiente al Punto No. IX, del Orden del Día, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 06**

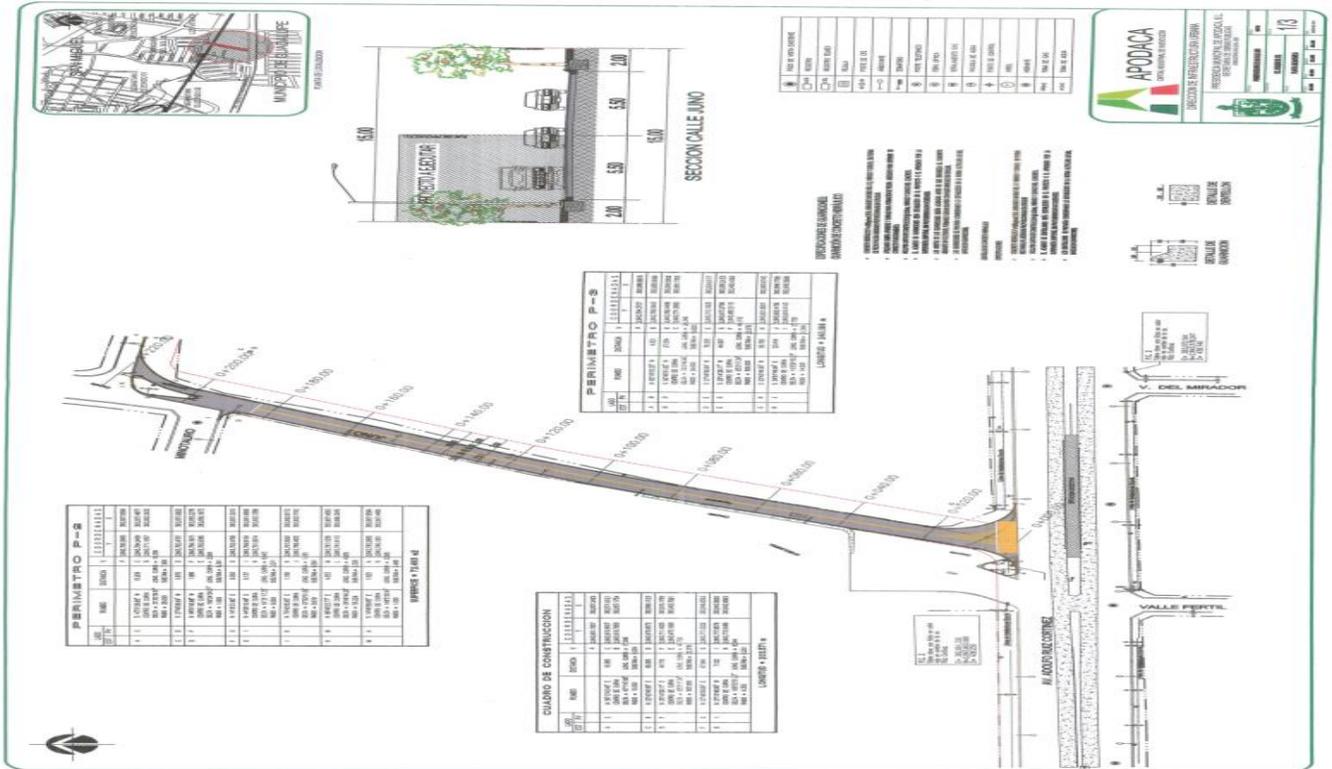
**Primero.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; y 124 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de nuevo León, aprueba y autoriza la celebración de un Convenio de Colaboración, por el cual se pavimentara la calle Juno desde la Avenida Adolfo Ruiz Cortines hasta la calle Minotauro en la Colonia Bosques del Sol, la carpeta asfáltica estará a cargo financieramente del Municipio de Apodaca, Nuevo León, beneficiándose las colonias aledañas a ambos Municipios, de Guadalupe y de Apodaca Nuevo León, el convenio y autorización de pavimentación descrita, no modifica los límites territoriales de ambos Municipios. La obra es la siguiente:

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 25 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
 PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
 ACTA No. 016



**Segundo.-** Instrúyase a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalupe para que en coordinación con la Dirección Jurídica Municipal lleven a cabo la rúbrica del convenio de colaboración que autoriza la pavimentación Descrita en el presente acuerdo.

**Tercero.-** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que efectuó la publicación en la Gaceta Municipal.

**X.- ASUNTOS GENERALES.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuamos con el Punto del Orden del Día, que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a los miembros del Ayuntamiento que a bien deseen hacerlo, tiene el uso de la palabra la C. Lic. María Isabel Vera Grimaldo.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

La C. Regidora Lic. María Isabel Banda Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, a todas y a todos, yo quisiera, quiero, felicitar a la Sra. Alcaldesa, por su reconocimiento que le han otorgado de la Universidad de Nuevo León, muy merecido, es una trayectoria impresionante la que se publicó en ese momento fue impactante, la trayectoria de la Sra. Alcaldesa, por lo tanto personalmente la quiero felicitar, y desearle mucho éxito en el futuro, ojalá, que todo esto, que estos reconocimientos los llevemos a cabo para nuestra gente y ponerlos al servicio de toda la comunidad que cree en nosotros, por otro lado, es otro punto, felicitarla también por el curso que nos proporcionó por medio del Instituto de la Mujer, que fue de una altura excelente, la Lic. que nos dio el curso, es una persona con mucha capacidad, con mucho conocimiento y la verdad, quiero puntualizar, que es muy lamentable que hayamos venido tan poquitas personas, se pueden contar con los dedos de la mano y si nosotros fuimos a la comunidad a ver los problemas que estaban ahí y que ya los tenemos identificados, entonces si nosotros no nos preparamos, este Cabildo, cómo va ayudarle al Instituto de la Mujer, como vamos a solucionar el problema que ya lo tenemos detectado, en homicidios, violencia familiar, si no nos capacitamos, a mí me parece, bastante indiferente la actitud que tomaron, discúlpenme todos, pero ese es mi sentir, la capacidad de indiferencia que mostraron la mayoría de los Regidores, principalmente, ojalá que se siga promoviendo esto, porque nos hace mucha falta, cómo vamos a erradicar ese problema si no tenemos los conocimientos, si no sabemos dónde está cada uno de ellos, Guadalupe, seguirá siendo a nivel nacional señalado por este problema tan grave que tenemos, un grave problema, que en un momento dado nos va alcanzar, que pena decir esto, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora María Isabel Banda Rodríguez, tiene el uso de la palabra la C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo.

La C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, a todos mis compañeros del R. Ayuntamiento, a nuestra Alcaldesa, Secretario, Sr. Tesorero, me permito dar lectura a un escrito que presenté, en mi carácter de Presidenta de la Comisión de Medioambiente Sostenible y sustentable.

**HONORABLE Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, DEL MUNICIPIO GUADALUPE NUEVO LEÓN.**

**PRESENTE.-**

La suscrita Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, Regidora del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, ocurro a presentar una propuesta, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 27 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

El fenómeno del crecimiento urbano, ha impactado de manera negativa en diversos sectores, ya sea económico, social pero sobre todo ambiental; lo anterior, afecta de manera directa a nuestra sociedad.

Los seres humanos hemos usado los ríos y otras fuentes de agua dulce, como ejes para el desarrollo de nuestras civilizaciones. A pesar de todos los servicios que nos han proporcionado, hemos contaminado sus cauces y transformado su morfología, esta transformación, ha producido graves efectos en la biodiversidad acuática y en las funciones y servicios ecosistémicos que los ríos proveen.

Es importante mencionar, que los ríos son ecosistemas dinámicos, complejos e integradores, con múltiples conexiones con otros ecosistemas, la diversidad y abundancia de formas de vida en ríos, reflejan millones de años de evolución y adaptación a estos ciclos naturales.

Como todos sabemos, los ríos se forman en las altas montañas, bajan por valles empinados y recorren llanuras extensas hasta llegar a su desembocadura. A su paso río abajo drenan los terrenos por donde cruzan, y acarrear la signatura química de la geología de los suelos que lavan y erosionan.

A lo largo de este continuo, desde su origen hasta su desembocadura, el caudal del río se incrementa. El caudal, es posiblemente la variable más importante de los ríos puesto que define su morfología, estructura, diversidad biológica y las tasas de sus procesos ecosistémicos.

En resumen, en su estado natural, los ríos cumplen diversas funciones como provisión de agua para los seres humanos, autopurificación, control de inundaciones y sequías, mantenimiento de hábitat para peces, aves y otra vida silvestre, mantenimiento de los flujos de sedimento, nutrientes y salinidad de estuarios.

Se refiere todo lo anterior, ya que en fechas reciente hemos sido testigos de la falta de cultura de muchos ciudadanos, que aprovechan las corrientes de los ríos para tirar todo tipo de basura, desde llantas hasta animales muertos, causando con ello un grave perjuicio a nuestro medio ambiente.

No podemos permitir que se sigan contaminando nuestros ríos y arroyos, es necesarios para nosotros como representantes populares realizar todas las acciones necesarias para evitar que se siga dañando el medio ambiente.

Hay que recordar, que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y que el Estado garantizará el respeto a este derecho.

En ese mismo tenor, los Artículos Artículo 5 y 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señalan que corresponden a los Municipios, la preservación y

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en los centros de población así como la prevención y el control de emergencias y contingencias ambientales.

Por lo anteriormente expuesto es que:

**PRIMERO.-** Felicito a la Lic. Cristina Díaz Salazar, por su preocupación de mejorar el medio ambiente de nuestra ciudad a través de las acciones realizadas en la limpieza de los márgenes del río y/o arroyos.

**SEGUNDO.-** Felicito al personal que integra el departamento de limpia del Municipio, por la gran labor que realizaron en la limpia de nuestro querido municipio.

**TERCERO.-** Solicito que se valore por parte de los integrantes de la Comisión de Legislación y régimen interior de Gobierno, una posible modificación al **REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, a fin de que se incremente la sanción a toda aquella persona que arroje, basura, desperdicios, escombros, desechos líquidos o sólidos a las corrientes o márgenes de los arroyos, ríos y vías públicas.

Guadalupe, Nuevo León a 13 de Marzo del 2019

Rubrica  
Yarely Guadalupe Vera Grimaldo

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO**, la posible modificación al **REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención en lo general o en lo particular que modifique el Dictamen presentado, tiene el uso de la palabra el C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón.

El C. Síndico Segundo Lic. José Torres Durón, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar la propuesta de la C. Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, y aparte de sumarnos a esa propuesta, claro que se tienen que ver los Reglamentos de Limpia y también poder señalar todas las áreas que de los Ríos donde se pudiera tirar basura y poder multar o encarecer más ese tipo de multas, sabemos que la Dirección de Limpia de la Secretaría de Servicios Públicos, que la encabeza el C. Lic. Epigmenio Garza, están haciendo un gran trabajo, pero si estaría muy bien que el tema de reglamentación nos unamos, secundo la propuesta.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Jorge Torres Alanís.

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 29 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

El C. Regidor Jorge Torres Alanís, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, para secundar la propuesta de la compañera Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, yo creo que es tiempo de que nos preocupemos de las cosas que son importantes en el Municipio, es tiempo de que fomentemos cultura aquí, en nuestra bella Ciudad, es muy penoso y muy preocupante, honestamente a mí, seguido se me va el sueño como, generar una cultura y una hábito sano, para nuestra bella Ciudad, tenemos unos Ríos preciosos, recuerdo hace 40-cuarenta años, que me tocaba ir al Cerro de la Silla estaba precioso, vamos tan lejos de repente a un Río que porque está precioso un Río tal o fulano o manganito y aquí nosotros a escasos kilómetros tenemos un Río precioso, que tenemos que preocuparnos un poquito más, que sumemos esfuerzos y que busquemos el cómo sí, y como siempre he dicho ciudadanos comerciantes, empresarios, todos con una sola idea, por amor a Guadalupe, sembramos por favor, por favor cultura, caballeros gracias, señoritas, Sra. Presidente, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Jose Ángel Marínez Marínez.

El C. Regidor Jose Ángel Marínez Marínez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, como integrante de la Comisión del Medio Ambiente, hace falta ver algunos puntitos por ahí, queremos lo que es la Cultura, la Educación, si promovemos el Medio Ambiente, es de implementarlo en una cuestión educativa, tenemos también lo que son las energías libres, se nos tocó el tema tenemos aquí en Guadalupe, lo que son los Ríos por ahí en el punto que tenemos son como unas bolsas, que se conectan en los ductos por donde salen los residuos de las Fábricas que tienen convenio y ahí se quedan los sólidos, evitaríamos lo que acabamos de ver ahorita en los finales del Río Israel Cavazos, hay varios puntos que estaría interesante que se convocara, para la Comisión, participar y proponerlos, así mismo que se abra la voz a la ciudadanía, para que las propuestas sean escuchadas por nosotros y hacerlas llegar a que se implementen.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: muchas gracias Regidor José Ángel Martínez Martínez, ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?, no existiendo más intervenciones, secundada la propuesta de la C. Regidora Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, secundada por los C. Regidores, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, se sirvan manifestar su aprobación de la propuesta presentada, favor de levantar su mano de la forma acostumbrada, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos.

**Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 07 correspondiente al**

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

**Punto No. X, del Orden del Día, de Asuntos Generales, El Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.**

**ACUERDO No. 07**

**El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba remitir a la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno de este Máximo Órgano de Gobierno Municipal, la propuesta de modificación al REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, a fin de que se incremente la sanción a toda aquella persona que arroje, basura, desperdicios, escombros, desechos líquidos o sólidos a las corrientes o márgenes de los arroyos, Ríos, Vías Públicas y de considerarlo procedente se proceda en consecuencia.**

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuamos con el Punto del Orden del Día, que es Asuntos Generales, se concede el uso de la palabra a la C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal.

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenas tardes, Primero agradecer las palabras de la C. Regidora María Isabel Vera Grimaldo, eso me compromete a trabajar más, un currículum hecho a más de 30-treinta años de servicio público, siempre me ha comprometido todos los días a esforzarme, yo creo que cuando somos mujeres, es más complejo, o sea nosotros tenemos que hacer el doble o el triple, para demostrar nuestras capacidades, eso se ha construido a lo largo de muchos años, no se hizo de la noche a la mañana, un trabajo político, ya casi son 35-treinta y cinco años de trayectoria, empecé desde los 17-dieciséis años y siempre con el compromiso de hacer las cosas lo mejor y siempre pensando en Nuevo León y en Guadalupe, que es mi mayor orgullo, mi estado y nuestro Municipio, agradezco mucho, María Isabel y gracias a cada uno de ustedes por haberme acompañado a esta Sesión Solemne, que nos convocó la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Por otro lado, creo que la propuesta que hace la compañera Yarely Guadalupe Vera Grimaldo, es muy importante, es muy frustrante, para nuestros compañeros de Servicios Primarios y para su servidora, que una vez que se hizo la limpieza no pasa ni 24-veinticuatro horas, cuando ya volvieron las personas a tirar basura, falta cultura, falta conciencia de lo que significa limpiar una Ciudad, es vergonzoso que esto suceda, yo le voy a pedir al Secretario de Servicios Públicos y a la Dirección de Limpia, a la Comisión y a todos los Regidores que tengan interés, que puedan participar en una Sesión de trabajo, para que les informe y Ustedes tengan muy claro, porque así como nos preocupamos por la Seguridad Pública, el otro brazo ejecutor de todos nosotros, son los Servicios Públicos, que son los que nos mandata el Artículo 115, es decir desde Alumbrado, la limpieza en nuestras plazas, el barrer nuestras calles, en fin todo lo que se hace, incluyendo hasta tapar baches, ya llevamos casi más de 13,000 trece mil baches y no es suficiente, para el problema que tenemos, entonces sería muy importante, yo le voy a pedir al

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

Secretario a Epigmenio Garza, que nos presente un informe, van a ver ese esfuerzo importante de todos los Compañeros que traban en Servicios Públicos, por ejemplo en recolección de llantas lo que lleva el Sr. Ovidio que entró en Diciembre, Enero y Febrero, recolectó más de 8,000 ocho mil llantas que están tiradas en las calles, me ha tocado ver que yo le llamo al Secretario estoy pasando por aquí, yo casi todo el día salgo hacer recorridos, acabo de encontrar en tal calle en tal Avenida, un montón de llantas, van las recogen, al siguiente día paso ya no están y vuelvo a pasar en menos de 48- cuarenta y ocho, a 72-setenta y dos horas y en el mismo lugar parece que nos desafían los ciudadanos, van y depositan de nuevo las llantas o el escombros, hoy le hablé al Secretario, limpiamos por Morones Prieto por donde está un murete de Guadalupe, un poco más adelante, donde están 3-tres niños gordos, nunca se me olvida lo que ve mi imagen, no tengo una inteligencia de oído, pero la de imagen se me queda mucho, ya volvieron a tirar, otra vez amaneció con escombros y en verdad nunca nos va alcanzar el tiempo, porque no va haber suficiente personal, para estar haciendo la recolección, entonces si hay un esfuerzo importante que merece pues de mi parte al menos yo les reconozco, porque yo los acompaño, no sé si ustedes vieron el video, la mayoría que subimos, ahí en las tinajas había basura, habían tirado cuantas cosas, nos llamaron los Ciudadanos, fue y se limpió quedó hermosísimo, limpio, voy a volver a pasar, espero que la gente no haya tirado de nuevo basura, porque en verdad no hay conciencia, lo mismo en el Río la Silla hay parajes que pareciera ahí van y decacharrizan, tiran hasta muebles viejos, lavadoras, en fin llantas, imagínense la contaminación a la orilla de un Río, pues así parece que es un depósito de basura, dentro de poco la Empresa que nos da la recolección de basura, después de 6-seis años de no haber cambiado el parque vehicular, ya habrá ocasión de comentarles cual fue la razón, por fin logramos ya el acuerdo a finales de Marzo estarán ellos entregando las nuevas unidades y las unidades que quedan en buen estado se las estamos pidiendo, para pasarles un programa de descacharrización, el propósito es pasar, tengo detectado, cuáles son las comunidades o colonias, donde hay que pasar más seguido a descacharrizar y sobre todo, por un foco de infección y por un tema de salud pública, vienen las aguas, vienen los aguaceros, dentro de unos meses estarán las lluvias y tendremos problemas en materia de salud pública, dengue, chinconyua, en fin todos los insectos y sus variedades que cada vez crecen más y que son un riesgo, para un bebe, como lo es, para un adulto mayor o para nosotros mismos, que se transmiten con una facilidad espantosa y se pueda armar una contingencia en materia de salud, la gente no lo entiende yo espero que algunos de estos camiones, nos los faciliten, nos los presten y nosotros podamos con ellos, hacer la descacharrización, hacer una campaña importante, para descacharrizar, como lo hicimos en el 2006 dos mil seis y en el 2009 dos mil nueve, que eso nos permitió competir y como Municipio tener un premio Iber americano, la escoba de Oro, fuimos el Municipio que en ese momento fue al menos el más limpio en todo México, es un esfuerzo de muchos días y de muchas horas, espero que me acompañen, que salgamos todos con el Programa Mira que Bonito es Guadalupe, y dentro de poco estaremos en las colonias haciendo la limpieza, para que la ciudadanía nos ayude y volver a mantener a nuestra Ciudad lo mejor, lo más limpio que se pueda, debo de ser un reconocimiento público.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

En el tema de clásico que hubo aquí en nuestro Estado de Fútbol de Rayados y Tigres como ustedes saben, fue un saldo blanco, lo cual hago un reconocimiento a la Secretaría de Seguridad y a Tránsito, porque se logró y sin duda nuestro reconocimiento también a la Coordinación de la Secretaría de Seguridad, porque hubo colaboración de los Alcaldes, Zeferino Zalgado de San Nicolás y Adrián de la Garza en Monterrey, las 3-tres corporaciones trabajamos en conjunto, para que todas las Avenidas o calles que concluyen al Estadio, pudieran estar en orden y no hubiera disturbios, todo salió bien gracias a Dios, fue un saldo blanco, debo reconocer que en vialidad también yo al igual que todos los que asistimos, Salí y en 15-quince minutos ya estaba en Constitución tomando Avenida Chapultepec y lo hice a propósito, para saber cómo estaba la coordinación, entre la parte que nos corresponde de Guadalupe y la parte de Monterrey y se logró, creo que cuando sumamos esfuerzos lo podemos hacer y son Municipios con los que debemos de trabajar siempre juntos mi amplio reconocimiento al Alcalde de San Nicolás Zeferino Zalgado y por supuesto al Alcalde de Monterrey Adrián de la Garza, es cuanto.

El C. Mtro. Homero Martínez Ilizaliturri, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: muchas gracias Lic. María Cristina Díaz Salazar, Tiene el uso de la palabra La C. Presidente Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, para declarar la clausura de la presente Sesión.

**XI.- CLAUSURA DE LA DÉCIMA CUARTA SESION ORDINARIA.**

La C. Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo la 12:13 doce horas con trece minutos del día miércoles 13-trece de Marzo del 2019 dos mil diecinueve, proceder a la clausura de esta Décima Cuarta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, de Guadalupe Nuevo León, Periodo Constitucional 2018 – 2021, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. DAMOS FE.-----.

C. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HOMERO MARTINEZ ILIZALITURRI  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

Página - 33 - de 36

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

C. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. JORGE TORRES ALANIS  
PRIMER REGIDOR

C. YARELY GUADALUPE VERA GRIMALDO  
SEGUNDO REGIDOR

C. CARLOS JOHAN HERRERA PINEDA  
TERCER REGIDOR

C. VERÓNICA ELIZABETH GARCIA PEREZ  
CUARTO REGIDOR

C. MARTÍN EFRÉN DE LA PEÑA LOZANO  
QUINTO REGIDOR

C. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI  
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS PÉREZ GONZÁLEZ  
SEPTIMO REGIDOR

C. GINA ROCÍO LISA GUERRA  
OCTAVO REGIDOR

C. JORGE CARLOS GÓMEZ LÓPEZ  
NOVENO REGIDOR

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

C. IMELDA ELIZONDO ORTEGA  
DECIMO REGIDOR

C. ANDRES PINTOS CABALLERO  
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. PERLA CECILIA ALVARADO URBANO  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO  
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARIA ISABEL BANDA RODRÍGUEZ  
DECIMO CUARTO REGIDOR

C. GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES  
DECIMO QUINTO REGIDOR

C. NYDIA ELIZABETH BONILLA MONCADA  
DECIMO SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ ANGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
DECIMO SEPTIMO REGIDOR

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 – 2021  
ACTA No. 016

---

C. MELVA SIDYA OROZCO DEL CASTILLO  
DECIMO OCTAVO REGIDOR

C. RENÉ MAURICIO MARTINEZ CHAPA  
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA NELLY MOTA LÓPEZ  
SINDICO PRIMERO

C. JOSÉ TORRES DURON  
SÍNDICO SEGUNDO

---

DECIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 13 DE MARZO DEL 2019